

## VIII COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE AMÉRICA DEL SUR

### “La Gestión de la Educación Superior Universitaria como Derecho humano y Bien Pública Social”

Asunción, Paraguay, 30, 31 de Octubre y 1 de Noviembre de 2008.

#### Tema 3: Evaluación y Acreditación.

#### Ponencia:

### “PROPUESTA DE UN MODELO DE EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS (IES)”.

Autores\*: Mtra. Carmen Lilia Sánchez González (ponente), Mtro. Willebaldo Moreno Méndez, Dra. Alma Xochitl Herrera Márquez

#### RESUMEN

La noción de Responsabilidad Social Universitaria (RS) ha adquirido un nuevo sentido, habiendo cierto consenso en que la RS no sólo es correspondencia con el sector productivo, significa, ante todo, correspondencia entre las necesidades sociales e individuales que se pretende satisfacer con la educación superior y lo que realmente se llega a alcanzar, aunado a aspectos como la socialización, legitimación, formación cultural, de extensión y servicios. Hoy es una realidad que las Universidades Públicas, sobre todo en países en desarrollo, no han logrado adecuarse con la suficiente rapidez a lo requerido por la complejidad inherente de la sociedad del siglo XXI. Por lo que es indudable la importancia de realizar balances acerca de los nuevos contenidos que tiene la relación de la universidad con la sociedad y de la obligatoriedad del Estado para proveer los más altos niveles de bienestar social y de Desarrollo Humano Sostenible. Desde luego este modelo debe partir de una noción ampliamente fundamentada de RS, cuyo punto de partida son las aportaciones conceptuales de Carlos Tunnermann.

El Propósito del presente proyecto es desarrollar un modelo e indicadores de evaluación (índice complejo) que permita evaluar el grado de RS que una institución educativa pueda alcanzar, el cual permitirá evaluar el quehacer universitario de una manera holística, tanto cuantitativa como cualitativamente.

\* Profesores de Tiempo Completo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## **“PROPUESTA DE UN MODELO DE EVALUACION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (IES)”**

\* Mtra. Carmen Lilia Sánchez González; Mtro. Willebaldo Moreno Méndez; Dra. Alma X. Herrera Márquez.

### **INTRODUCCION**

El proceso de globalización económica, la interdependencia mundial y la conformación de bloques regionales constituyen el nuevo contexto en el que deben operar las Instituciones de Educación Superior (IES), con todos sus desafíos y oportunidades; lo que obliga a reflexionar acerca del grado de correspondencia que hay entre las instituciones que fueron creadas en entornos sociales e históricos distintos, con los perfiles emergentes de una sociedad que en sus rasgos esenciales parece desdibujarse.

En el momento actual la noción de Responsabilidad Social Universitaria (RS) ha adquirido un nuevo sentido, y hay cierto consenso en que la RS no sólo es correspondencia con el sector productivo, significa, ante todo, correspondencia entre las necesidades sociales e individuales que se pretende satisfacer con la educación superior y lo que realmente se llega a alcanzar, aunado a aspectos como la socialización, legitimación, formación cultural, de extensión y servicios.

En consecuencia, es necesario reflexionar sobre el nuevo sentido, nacional e internacional, de la RS de la educación superior en el contexto actual pues no puede limitarse a ser la respuesta simple de la educación superior a las demandas de la economía, sino que debe considerar los desafíos, retos y demandas de la sociedad en su conjunto frente a las grandes transformaciones contemporáneas.

Hoy es una realidad que las Universidades Públicas, sobre todo en países en desarrollo, no han logrado adecuarse con la suficiente rapidez a lo requerido por la complejidad inherente de la sociedad del siglo XXI. Por lo que es indudable la importancia de realizar balances acerca de los nuevos contenidos que tiene la relación de la universidad con la sociedad y de la obligatoriedad del Estado para proveer los más altos niveles de bienestar social y de Desarrollo Humano Sostenible.

La transformación de la educación superior y de las Universidades Públicas es, pues, un imperativo de la época. Fenómenos como la globalización, la formación de espacios económicos más amplios (subregionales, regionales y mundiales), la velocidad de las comunicaciones, la mayor disponibilidad de información y las características mismas del conocimiento contemporáneo generan desafíos muy grandes para la educación superior, a los que sólo podrá dar respuestas más pertinentes mediante profundos y sistemáticos procesos de transformación.

La velocidad de esta compleja dinámica exige iniciar cambios profundos en los modelos académicos y de gestión de las Instituciones de Educación Superior; pero de manera inmediata, de nuevo sentido de la RS de la sociedad del conocimiento.

Hoy como nunca estos aspectos deberán ser analizados con el objetivo de aportar un índice de responsabilidad social que permita evaluar tanto su grado como su orientación. Asimismo, su balance aportará elementos que sirvan de guía a las IES, para que asuman el desafío de enriquecer su misión y perspectivas.

Este desafío no es nuevo para las IES, porque entre sus rasgos esenciales se encuentra su capacidad para autotransformarse en función de las demandas de su entorno social.

Es evidente que las actividades orientadas hacia la RS de la Universidad Pública ha ocupado un papel preponderante, a pesar de que en muchos casos se le ha limitado a programas de extensión universitaria y de servicio social que padecen graves problemas pues no reflejan la presencia de sinergias entre la universidad, el sector gubernamental, productivo y social.

Por otro lado, la auto-evaluación y la evaluación que se realice para medir la calidad y el desempeño de las universidades públicas deberá organizarse desde los siguientes principios:

1. **Pertinencia Social:** aquí se evaluará el valor social de los conocimientos que se producen en estas instituciones, así como los mecanismos para difundirlos y transferirlos en beneficio de la sociedad. No se trata de evaluar la relación entre el ingreso y el egreso de los estudiantes, ni tampoco sus calificaciones, sino la manera como la institución se organiza académicamente y en correspondencia con un determinado perfil de egreso - para garantizar una adecuada formación en habilidades, capacidades, valores, competencias y conocimientos de alto valor social.
2. **Calidad:** en este rubro se debe evaluar la “transformación cualitativa” que puede realizar la institución en la persona que ingresa y egresa de la misma. La calidad debe medirse por la acción organizada desde la perspectiva de los aprendizajes y del valor social de los conocimientos que se producen y transfieren para que ocurra un cambio cualitativo y significativo en la persona del estudiante para que, de serlo, se convierta en un ciudadano responsable, creativo, productivo, participativo, tolerante, y que ejerce su vida personal y social plena y democráticamente.
3. **Responsable en el Ejercicio de la Critica Social y Política:** las universidades deben ser evaluadas por la contribución que realizan en la producción de conocimientos y de saberes útiles para el desarrollo de la ciudadanía y de la conciencia cívica que conlleven al ejercicio de la vida democrática del país y del mundo, del fortalecimiento de la sociedad civil y de su capacidad de interlocución frente a las políticas públicas para fortalecer la gobernabilidad pro-activa y la construcción de espacios de participación desde la educación, los aprendizajes y la cultura.
4. **Contribución al Desarrollo Económico:** el valor de los conocimientos se ha convertido en un nuevo eje de desarrollo económico y social. Las MUALC, por ello, deben ser evaluadas por la contribución que realizan en la producción y transferencia de nuevos conocimientos, desde la perspectiva del valor social de los mismos, y no desde los que lleva a cabo para el beneficio del bien privado.

Sobre todo debe ser valorada por la contribución que realiza para generar soluciones hacia los problemas del crecimiento, del bienestar y el desarrollo de las grandes mayorías de la población, sobre todo de la más pobre.

5. Ampliar las Fronteras del Conocimiento: la universidad debe ser, también, evaluada por su contribución a la ampliación y fortalecimiento de las fronteras del conocimiento, sobre todo por el crecimiento y desarrollo de su infraestructura, procesos y personal académico dedicado a la investigación científica. En ello debe evaluarse la garantía de que se protege y se desenvuelve de manera efectiva la libertad académica, la pluralidad, la articulación de las distintas disciplinas, y la proliferación de métodos y lenguajes de diversas perspectivas teóricas y metodológicas.
6. Desarrollo de la Difusión de la Cultura: las universidades deben ser evaluadas por la sociedad, por la contribución que realizan en el desarrollo de la cultura que pone al ser humano como creador, y que ubica y organiza su obra y su contribución estética de forma accesible a todo público.

Este es el contexto, en el cual opera y se desenvuelve la universidad pública latinoamericana del siglo XXI. La mayoría se encuentra inmersa en procesos de transformación con diversos propósitos y resultados diferenciados. Múltiples indicadores dan cuenta de ello. Destacan las reformas en los modelos académicos, las formas de gobierno, los diversificados mecanismos de financiamiento y el dinamismo en la transferencia de tecnologías a los diversos sectores de la sociedad. “A un mundo nuevo corresponde una universidad nueva; a nuevas ciencias que todo lo invaden, reforman y minan, nuevas cátedras. Es criminal el divorcio entre la educación que se recibe en una época y la época. Educar es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive: es ponerlo a nivel de su tiempo, para que flote sobre él y no dejarlo debajo de su tiempo con lo que no podría salir a flote; es preparar al hombre para la vida” (Lavanderos, 2002).

Por tanto se ha planteado llevar a cabo la elaboración de índice de evaluación de la RSU, a través de un proyecto que permita medir la capacidad de las instituciones para cumplir con su compromiso social.

La propuesta consiste en:

Aportar los elementos que justifiquen la importancia de elaborar y utilizar un Índice de Responsabilidad Social Universitaria, como indicador para medir la capacidad de una institución de educación superior para cumplir con sus compromisos sociales fundamentales (misión) y articularse de manera dinámica e innovadora en los procesos de desarrollo nacional (visión). De tal forma, se plantean como objetivos los siguientes:

Construir un Modelo de evaluación Responsabilidad Social Universitaria a partir de cuatro Categorías de análisis:

1. Pertinencia Social.

2. Extensión Universitaria.
3. Difusión de la Cultura.
4. Vinculación.

**Contemplar Indicadores tales como:**

1. Normas Éticas
2. Imparcialidad Política
3. Capacidad Crítica
4. Articulación con los problemas de la Sociedad
5. Articulación con el mundo del Trabajo.
6. Respeto de las Culturas
7. Protección al ambiente
8. Formación universitaria interdisciplinaria centrada en competencias y aptitudes para vivir en situaciones diversas, para un mundo de trabajo en transformación, y para una mayor complejidad de los problemas sociales.
9. Programas interdisciplinarios de servicio a la sociedad: erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, la protección al ambiente, y las enfermedades.
10. Programas de formación docente acordes a los avances de la teoría pedagógica y a la complejidad de los problemas de la sociedad, la disciplina y el trabajo.
11. Programas de retención de estudiantes.
12. Eficiencia terminal.
13. Dispositivos institucionales para detectar problemas sociales y sus tendencias.
14. Programas de Servicio Social.
15. Programas de vinculación.
16. Programas de Difusión de la Cultura.
17. Esquemas de rendición de cuentas.
18. Programas transversales que tengan como eje problemáticas regionales que propicien apreciar y valorar la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento del patrimonio de la humanidad.
19. Convenios con sectores sociales y productivos.
20. Redes institucionales, académicas y científicas.
21. Programas que desarrollen competencias académicas clave.
22. Programas de educación continua dirigidos a profesionistas y a personas que no cuentan con estudios universitarios.
23. Programas, estructuras académicas y métodos de trabajo de educación permanente.
24. Programas de formación docente dirigidos a profesores de educación básica y media superior.
25. Programas de evaluación y autoevaluación institucional y de mejoramiento de la calidad.
26. Uso de Tecnologías de Información y Comunicación.

## CONCLUSIONES

El último lustro ha sido testigo de importantes esfuerzos tendientes a impulsar, fortalecer y evaluar todas aquellas actividades que reflejen la pertinencia o responsabilidad social de las Macrouniversidades públicas de América Latina y el Caribe. Este impulso se ha observado en la planeación de actividades donde los estudiantes pueden responder a crecientes problemáticas relacionadas con los cambios climáticos, las condiciones de trabajo, la pobreza, y el impacto de innovaciones tecnológicas constantes, entre otras.

La Responsabilidad Social Universitaria es un llamado a las instituciones de enseñanza superior a reconstruir y reelaborar la cultura y el saber para desarrollar una sociedad más solidaria y humana.

## Bibliografía

1. Banco Interamericano de Desarrollo. Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica)
2. Campos, G. y Sánchez Daza, G. (2005). La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 7 (2). Consultado el día de mes de año en: <http://redie.uabc.mx/vol7no2/contenido-campos.html>
3. Castro Aldrete, Carmen R., Aguilar Robledo, Rodolfo y Marum Espinosa, Elia (2000). Diagnóstico por comparación. Benchmarking en organizaciones empresariales. México, Universidad de Guadalajara.
4. Comisión de Participación Ciudadana, Descentralización y Desarrollo Regional (2004). Ley de Servicio Comunitario del estudiante Universitario. Venezuela.
5. Congreso de la República de Venezuela. Ley de Universidades. Venezuela
6. Didriksson, A. (2002). Reunión de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe, Universidad Central de Venezuela..
7. Glenn, Jerome y Gordon, Theodore (2004). 2003 State of the Future. Ed. American Council for the United Nations University. Buenos Aires, Argentina.
8. Herrera, A. (2002). EL cambio en la década de los noventa: Estudio comparado de diez universidades públicas de México. En Didriksson, A. A. Herrera, (Coord.), La transformación de universidad mexicana. Diez estudios de caso en la transición. México: Porrúa- UAZ. 9-48.
9. Llanos de La Hoz, S. (2000). Equidad y pertinencia en la educación superior. Universitas 2000. No. 3-4, Vol. 24, Venezuela. 33-48.
10. Malagón, L. (2003). La pertinencia en la Educación Superior: elementos para su comprensión. Revista de la Educación Superior. No. 3, Vol. 32, Julio-Septiembre, México. 115-138.
11. Navarro, A. (1997). Pertinencia social de la Universidad. Una propuesta para la construcción de la imagen institucional. Educación Superior y Sociedad. No. 2, Vol. 8, Venezuela. 75-96.

12. Palacios, Patricia y Edgar Willis. El proceso innovador, germen para un parque de ciencia en la UNLP. Laboratorio de Innovación y Transferencia de Tecnología. Departamento de Ingeniería Química. Facultad de Ingeniería – UNLP. <http://www.unlp.edu.ar/archivos/Proceso.txt>
13. Pérez Borgo, L. (2004). Educación Superior indígena en Venezuela: una aproximación. Ed. IESALC-UNESCO. Venezuela.
14. Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social – RED. Foro: ¿Cómo promover la Responsabilidad Social Universitaria?. Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. 27 de mayo al 4 de julio de 2004. [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica)
15. Tünnermann, C. (2000). Pertinencia social y principios básicos para orientar el diseño de políticas de Educación Superior. Educación Superior y Sociedad. No. 1-2, Vol. 11, Venezuela. 181-196.
16. Tünnerman Bernheim, C (2005). La autonomía universitaria frente al mundo globalizado. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. Santo Domingo, República Dominicana.
17. UNESCO. (1998). Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción. París.